

MENDOZA, 27 FEB 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 7267/2014 , en las que se propone convocar a concurso UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- Interino, del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE - asignatura “Diseño Urbano Sustentable I”, como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de CUATRO (4) postulantes.

Que el dictamen de la Comisión Asesora interviniente que obra a fs. 513/516 de las presentes actuaciones establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) José María SILVESTRO, 2º) María Jimena GOMEZ PIOVANO, 3º) Mariana Silvina SAMMARTINO y 4º) Horacio Oscar DAMIA.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, la Mgtr. Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO presentó impugnación al mismo (fs. 517/530).

Que Decanato, s fs. 531 remitió la actuación a consideración de la Comisión Asesora, la que a fs 532/533 ratificó el dictamen emitido oportunamente.

Que a fs. 533 Decanato envía el expediente de referencia a la Comisión de Interpretación y Reglamento, la que emite el siguiente dictamen:

“Esta Comisión observa que las ampliaciones de dictamen de la Comisión Asesora solicitado por el señor Decano, en los términos de la Ordenanza N° 03/86 y sus modificatorias, resultan insuficientes y no dan respuesta concreta y específica a cada una de las observaciones apuntadas en las impugnaciones impetradas por la Mgtr. Arq. SAMMARTINO. Lo que imposibilita a esta Comisión a adoptar alguna decisión por estimar que existen vacíos en la ampliación del dictamen y no se da una respuesta a los argumentos impugnativos. Consecuentemente se sugiere al Consejo Directivo solicitar una nueva ampliación de dictamen a la Comisión Asesora, no obstante no estar prevista en la norma, con el único objeto de lograr mejores y más objetivos elementos de decisión”

Que teniendo en cuenta el pedido de la Comisión de Interpretación y Reglamento, Decanato envió nuevamente la actuación a la Comisión Asesora solicitándole una nueva ampliación de dictamen.

Que a fs. 535/536 dicha Comisión amplía y ratifica el Orden de Méritos establecido en su primer dictamen.

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión el día 23 de febrero de 2014 analizó en profundidad todo lo actuado en el expediente de referencia y consideró que el segundo dictamen de la Comisión Asesora amplía suficientemente los fundamentos tenidos en cuenta para ratificar el Orden de Méritos establecido en principio.

Que la Resolución de llamado a concurso N° 156/2014-CD establece, en su Artículo 2º: **Requisitos Particulares de Designación** “La efectiva prestación de servicio del postulante ganador del concurso, será establecida por Resolución de Decanato en condición de INTERNO, a partir de la fecha que la Institución disponga del crédito presupuestario correspondiente.

Que el Artículo 3º de la mencionada Resolución establece como obligatorio para presentarse al concurso, la aceptación de los requisitos particulares de designación.

Que todos los postulantes a los cargos concursados prestaron expresa conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución N° 156/2014-CD.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el mismo Cuerpo referenciado respecto a que: "Por lo tanto la Resolución del Consejo Directivo, referente al presente concurso será dictada al sólo efecto de concluir el procedimiento administrativo del llamado a concurso", corresponde dictar el dispositivo legal.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión extraordinaria, del día 23 de febrero del año 2015

En uso de sus atribuciones,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar formalmente y rechazar en lo sustancial la impugnación presentada por la Mgtr. Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO, en las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 156/2014-CD, para proveer, con carácter de interino, UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE – Asignatura "Diseño Urbano Sustentable I" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso, y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º- José María SILVESTRO
- 2º- María Jimena GOMEZ PIOVANO
- 3º- Mariana Silvina SAMMARTINO
- 4º- Horacio Oscar DAMIA

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que la Resolución de designación del concurso aprobado por el Artículo 1º de la presente disposición se emita a partir de que la Institución cuente con el crédito presupuestario correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 001 / 15**